En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Octubre de 2009, se reúnen, en representación del **SINDICATO UNION DE TRABAJADORES TELEFONICOS Y AFINES DEL CHACO** (S.U.T.T.A.CH.), los Sres. Carlos GONZALEZ y Jorge WOZNICZKA, y por la empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.** los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Mariano Oscar Muñoz y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modificar con vigencia a partir del 01/10/2009 el valor del Subsidio por Guardería (artículo 60), previsto en el Anexo III del CCT 820/06 " E ", el cual quedará fijado de la siguiente manera:

Concepto	**$**	**Forma de Pago**
Guardería	325.-	Pago Mensual

SEGUNDO: Las condiciones del artículo referido, mantienen su plena vigencia, con excepción de lo expresamente establecido en el Punto Primero del presente.

Las partes acuerdan asimismo, solicitar a la Autoridad de Aplicación, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JORGE A. WOZNICZKA
SECRETARIO ADJUNTO
SUTTACH

Carlos A. González
Secretario General
SUTTACH

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.382.527/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:15hs del día 08 de Junio de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por el **SINDICATO UNIÓN TRABAJADORES TELEFÓNICOS Y AFINES DEL CHACO (SUTTACH Chaco)**, los señores: Carlos GONZALEZ, en su carácter de Secretario General, acompañado por Stella M. LOZA, con D.N.I. 17.170.841, María Rosa ALEGRE, con D.N.I.17.639.619, y Marcos Antonio GOMEZ, con D.N.I. 25.464.954, en calidad de **Delegados de Personal**, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.,** la Dra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra y **ambas partes** manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (SUTTACH CHACO), y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A., celebrado el día 07/10/09, obrante a fs.2, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación.----------

Oída las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.---------

REPRESENTACIÓN GREMIAL **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - U.N.E.
M.T.E. y S.S.